

## **Campaña de Declaración Jurada sobre los Ingresos Personales**

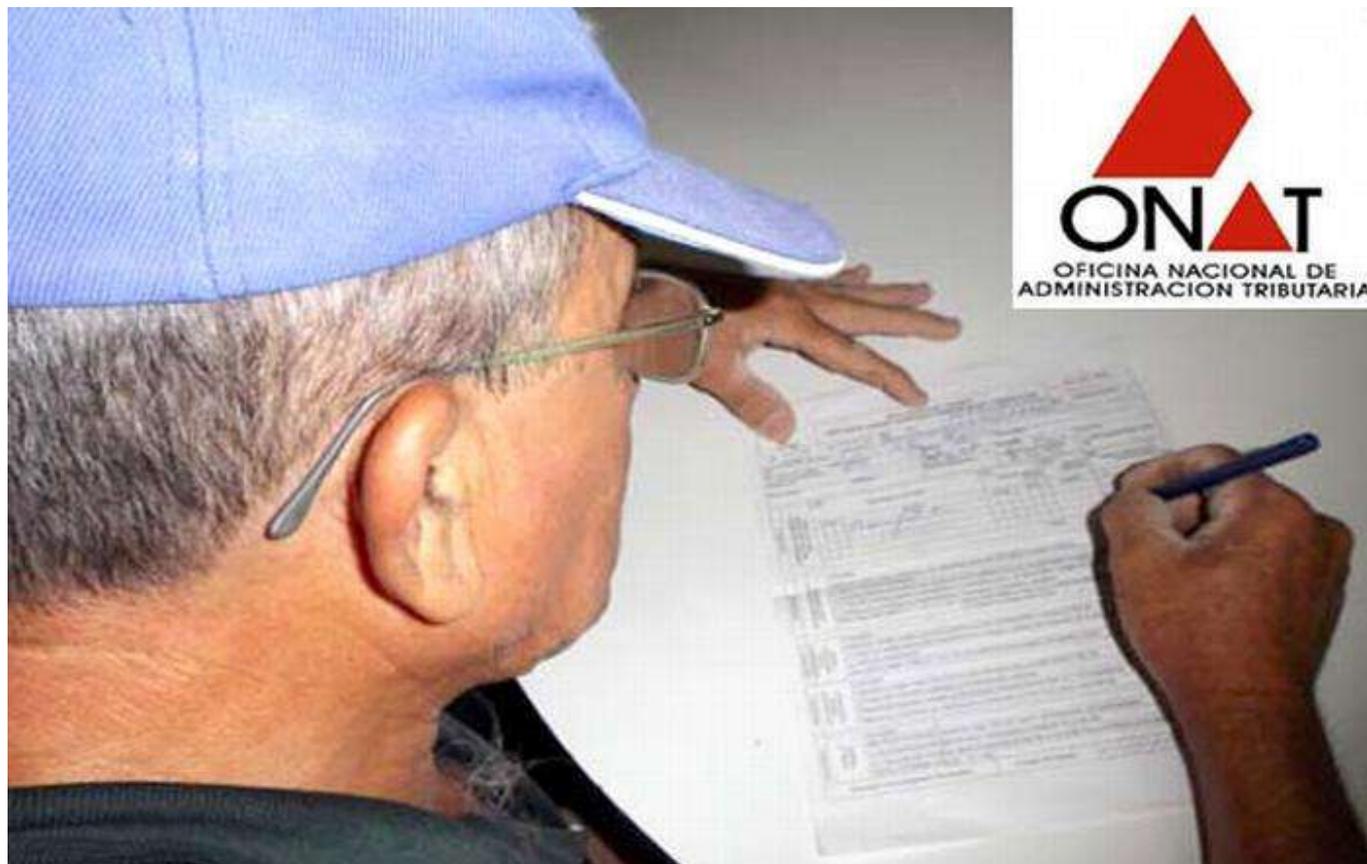
Categoría: ONAT

Publicado: Viernes, 19 Abril 2024 21:19

Escrito por Diana Pérez Mollinedo

Visto: 150

---



**El próximo 30 de abril de 2024 concluirá en todo el país la Campaña de presentación de declaración jurada sobre los Ingresos personales del año fiscal 2023.**

**Desde el 8 de enero inició en todo el país y** representa uno de los procesos más importantes que conduce la Administración Tributaria y es un acto de obligatorio cumplimiento para todos los contribuyentes personas naturales, dentro de los que están:

- todos los Trabajadores por Cuenta Propia;
- los artistas, creadores y personal de apoyo del sector de la cultura;
- trabajadores de Sucursales Extranjeras;
- comunicadores Sociales y Diseñadores;
- así como el Sector Agropecuario, como los usufructuarios de tierras agrícolas estatales y a los propietarios de tierras agrícolas, tenedores de ganado sin tierra y otros productores individuales de alimentos.

Están obligados a presentar hasta el 30 de Abril la Declaración Jurada por los ingresos personales obtenidos en el ejercicio fiscal 2023, aun

## **Campaña de Declaración Jurada sobre los Ingresos Personales**

Categoría: ONAT

Publicado: Viernes, 19 Abril 2024 21:19

Escrito por Diana Pérez Mollinedo

Visto: 150

---

cuando no hayan percibido los mismos.

En tal sentido, la ONAT exhorta a todos los contribuyentes al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributario en el tiempo establecido y evitar conductas evasoras y de subdeclaración de ingresos, pues una vez concluido el termino y el contribuyente no haya presentado su declaración jurada, se convierte en un omiso de campaña y debe ser penalizado con multa y recargo, según lo estipulado en el Decreto No 308 de 2013, Reglamento de las Normas Generales y de los Procedimientos Tributarios.